

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 8 de mayo de 2002, sobre modificación nº 27 del Plan General de Ordenación Urbana.

En sesión de fecha 26.06.02 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente expediente de modificación puntual nº 27 en el vigente PGOU, consistente en: recalificación de Suelo Urbano calificado como Espacios Libres a Suelo Urbano calificado como Institucional y Ampliación del límite del Suelo Urbano por recalificación de Suelo No Urbanizable calificado como Área de Protección de la Corona Periurbana a Suelo Urbano calificado como Espacios Libres, para hacer viable la construcción de Tanatorio en el Polígono Industrial de Ramapallas de Olivenza.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación, este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario "Hoy" de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

EDICTO de 26 de junio de 2002, sobre proyecto de urbanización para la ejecución de 32 VPO-RE en la Unidad de Ejecución nº 4.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 25-6-2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización solicitado por la empresa Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, S.A. (URVIXSA) para la ejecución de 32 VPO-RE en la unidad de ejecución nº 4, redactado por el arquitecto D. Rafael Frutos Fernández.

Lo que se expone a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar alegaciones procedentes en el Registro de este Ayuntamiento, de no producirse reclamación alguna esta aprobación se le elevará a definitiva.

Almoharín, a 26 de junio de 2002. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, sobre modificación del proyecto de urbanización del área reclasificada de La Mejostilla.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 17 de junio 2002, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización del Área reclasificada de la Mejostilla, incoado a instancias de PROEXSA, relativo a accesos a la urbanización.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días (art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Antes de la aprobación definitiva del documento deberá constituirse garantía complementaria por importe de 11.332,31 €.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de junio de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 10 de junio de 2002, sobre convenios en materia de planeamiento urbanístico.

Habiéndose ratificado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha de 6 de junio de 2002, los textos de los convenios en materia de planeamiento urbanístico suscritos entre:

1.- Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones Mato Garay, S.L. que afecta a los terrenos situados en la Avda. Hernán Cortés núm. 24, parcela catastral 57820-01, incluidos dentro de la UA-24.

2-. Este Ayuntamiento y la mercantil MAJUMA, S.L. que afecta a los terrenos situados en la Avda. Hernán Cortés, s/n. (antigua quesería).

3-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones y Promociones Virgen del Salobar, S.L. que afecta a los terrenos situados en la SAU-45.

4-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones El Lago, S.L. que afecta a los terrenos situados en el número 113 de la Avda. de la Constitución.

5-. Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones Villa Jaraíz, S.L. que afecta a la parcela urbana con ref. catastral núm. 56843-37 y parcela núm. 13 del polígono 6 correspondiente al catastro de rústica, de cuya aprobación se derivará, en su caso, la necesidad de incorporarlo al documento de revisión de las NN.SS.MM. aprobado inicialmente, queda sometido a información pública los textos de dichos convenios por plazo de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales, D.O.E. o B.O.P., donde sea insertado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

ANUNCIO de 10 de junio de 2002, sobre convenio en materia de planeamiento urbanístico.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha de 6 de junio de 2002, el texto del convenio en materia de planeamiento urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios de las fincas con referencias catastrales núm. 54800-09, núm. 57815 y núm. 54800-03, ubicadas dentro de la SAU-26 a), según las Normas Subsidiarias Municipales, de cuya aprobación se derivará, en su caso, la necesidad de incorporarlo al documento de revisión de las NN.SS.MM. aprobado inicialmente, queda sometido a información pública los textos de dichos convenios por plazo de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Diarios Oficiales, D.O.E. o B.O.P., donde sea insertado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de junio de 2002. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE LA PESGA

EDICTO de 8 de julio de 2002, sobre adopción de escudo y bandera municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

La Pesga, a 8 de julio de 2002. El Alcalde, FELICÍSIMO MOHEDANO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 18 de julio de 2002, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias municipales: "Cambio de las Zonas calificadas como Ordenanzas residencias nº 1 a Ordenanza residencial nº 2 y modificar el contenido del artículo 4.2.5.1 de la ordenanza residencia nº 2", disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, para que en dicho plazo cualquier entidad o persona interesada pueda conocer y examinar la documentación y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Majadas, a 18 de julio de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 10 de julio de 2002, sobre modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo some-